



RIO GALLEGOS, 10 JULIO 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.781/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Héctor Javier Velásquez Vera solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad Nacional;

Que a Fs. 02 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 30 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 31 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 32 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología y Técnicas de Estudio recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 33 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 38/39 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD

ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Héctor Javier VELÁSQUEZ VERA (D.N.I. N° 18.785.052) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Redacción I, Redacción II y Teoría Literaria y de los Discursos de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Héctor Javier VELÁSQUEZ VERA (D.N.I. N° 18.785.052) en la asignatura Metodología y Técnicas de Estudio de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Redacción I, de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad.-



/// - 2 -

**ARTICULO 3º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Javier VELÁSQUEZ VERA (D.N.I. Nº 18.785.052) en la asignatura Ofimática de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad.-

**ARTICULO 4º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Héctor Javier VELÁSQUEZ VERA (D.N.I. Nº 18.785.052) en la asignatura Inglés I de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la misma Universidad.-

**ARTICULO 5º.-** ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 31 según lo estipulado por la encargada de evaluar.-

**ARTICULO 6º.-** ESTABLECER que el alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 013/95.-

**ARTICULO 7º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

200

S  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS Y ESTUDIOS  
200